



Ayuntamiento de Calamocha

**D<sup>a</sup>. ÚRSULA SAMPEDRO VERGARA, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE CALAMOCHA (TERUEL)**

**CERTIFICO:** Que el Pleno de esta Corporación en sesión extraordinaria, celebrada el día 31 de enero de 2020, con asistencia de diez de sus once miembros, presidiendo D. Manuel Rando López, Alcalde del Ayuntamiento, y, actuando de secretaria D<sup>a</sup>. Úrsula Sampedro Vergara, Secretaria-interventora del Ayuntamiento, adoptó el siguiente acuerdo que a continuación se transcribe:

**1. APROBACIÓN DEL CALENDARIO FISCAL**

Vista la Providencia de Alcaldía de 10 de enero de 2020 por la que se consideraba oportuna la aprobación de un calendario fiscal que regule los períodos de cobro en voluntaria de los tributos de vencimiento periódico, correspondiente al ejercicio 2020, en ejercicio de la potestad reglamentaria y de autoorganización que corresponde a este Ayuntamiento.

Visto el Informe de Secretaría de 10 de enero de 2020 indicando la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Realizada la tramitación legalmente establecida y vista la competencia del Pleno, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al mismo la adopción del siguiente ACUERDO, tras la celebración de la correspondiente Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio:

**PRIMERO.** Aprobar el calendario fiscal del Ayuntamiento de Calamocha correspondiente al ejercicio 2020, según la documentación anexa.

**SEGUNDO.** Someter dicho calendario a información pública, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento y a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Y el Pleno del Ayuntamiento lo aprueba por unanimidad (7 PSOE, 1 PP, 1 PAR, 1 C's)

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente con la salvedad del art. 206 del ROF, de orden y visto bueno del sr Alcalde, en Calamocha, a tres de febrero de dos mil veinte.

*Documento firmado electrónicamente por D. Manuel Rando López, Alcalde-Presidente y por D<sup>a</sup>. Úrsula Sampedro Vergara, Secretaria-interventora del Ayuntamiento.*

